

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD

10251 *Resolución de 24 de agosto de 2017, de la Dirección General del Tesoro, por la que se publican los resultados de las subastas de Letras del Tesoro a tres y nueve meses correspondientes a las emisiones de fecha 25 de agosto de 2017.*

La Orden EIC/36/2017, de 24 de enero, de aplicación a la Deuda del Estado que se emita durante 2017 y enero de 2018 establece, en su artículo 13.1, la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado de los resultados de las subastas mediante Resolución de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera. El Real Decreto 531/2017, de 26 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad atribuye esta función a la Dirección General del Tesoro.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a celebrar durante el año 2017 y el mes de enero de 2018, por Resolución de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera de 26 de enero de 2017, y una vez resueltas las subastas de Letras a tres y nueve meses convocadas para el día 22 de agosto de 2017, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro hace público:

1. Letras del Tesoro a tres meses.
 - a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:
 - Fecha de emisión: 25 de agosto de 2017.
 - Fecha de amortización: 17 de noviembre de 2017.
 - b) Importes nominales solicitados y adjudicados:
 - Importe nominal solicitado: 2.107,720 millones de euros.
 - Importe nominal adjudicado: 610,000 millones de euros.
 - c) Precios y tipos efectivos de interés:
 - Tipo de interés máximo aceptado: -0,440 por 100.
 - Tipo de interés medio ponderado: -0,449 por 100.
 - Precio equivalente al tipo de interés máximo: 100,103 por 100.
 - Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 100,105 por 100.
 - d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Tipo de interés solicitado – Porcentaje	Importe nominal – Millones de euros	Precio de adjudicación – Porcentaje
Peticiones competitivas:		
-0,440	150,000	100,103
-0,441	25,000	100,103
-0,443	50,000	100,104
-0,444	10,000	100,104
-0,446	10,000	100,105
-0,447	65,000	100,105
-0,450 e inferiores	300,000	100,105

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12.4.d) de la orden EIC/36/2017, no se han aceptado las peticiones no competitivas presentadas a esta subasta, al haber resultado negativo el tipo de interés medio ponderado.

2. Letras del Tesoro a nueve meses.

a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

- Fecha de emisión: 25 de agosto de 2017.
- Fecha de amortización: 11 de mayo de 2018.

b) Importes nominales solicitados y adjudicados:

- Importe nominal solicitado 4.630,000 millones de euros.
- Importe nominal adjudicado: 1.950,000 millones de euros.

c) Precios y tipos efectivos de interés:

- Tipo de interés máximo aceptado: -0,400 por 100.
- Tipo de interés medio ponderado: -0,404 por 100.
- Precio equivalente al tipo de interés máximo: 100,289 por 100.
- Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 100,292 por 100.

d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Tipo de interés solicitado – Porcentaje	Importe nominal – Millones de euros	Precio de adjudicación – Porcentaje
Peticiones competitivas:		
-0,400	200,000	100,289
-0,401	450,000	100,290
-0,402	90,000	100,290
-0,403	600,000	100,291
-0,404 e inferiores	610,000	100,292

3. Segundas vueltas: No se han presentado peticiones a las segundas vueltas de estas subastas.

4. Aunque los precios de las peticiones competitivas y no competitivas, incluidas las segundas vueltas, se publican con tres decimales, a efectos del cálculo del importe a pagar por el nominal adjudicado en cada petición los precios se aplican con todos los decimales, según se establece en el artículo 12.4.b) de la Orden EIC/36/2017.

Madrid, 24 de agosto de 2017.–El Director General del Tesoro, P. S. (Real Decreto 531/2017, de 26 de mayo), el Subdirector General de Financiación y Gestión de la Deuda Pública, Pablo de Ramón-Laca Clausen.